

(R. C. de la C. 2457)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de ciento noventa y tres mil (193,000) dólares asignada previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 2129 de 30 de septiembre de 2004, Inciso B, para que dichos fondos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 2129 de 30 de septiembre de 2004, Inciso B, se asignaron diversos fondos al Distrito Representativo Núm. 19 que comprende las ciudades de Mayagüez y San Germán. La administración y distribución de estos fondos se canalizaría mediante la colaboración del Municipio de Mayagüez. No obstante, con posterioridad a la aprobación de la referida Resolución Conjunta han surgido diversas necesidades de asignación de Fondos Legislativos que obligan a realizar la reasignación correspondiente.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez la cantidad de ciento noventa y tres mil (193,000) dólares, asignada previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 2129 de 30 de septiembre de 2004, para que sean utilizados para los siguientes fines:

DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 19

MAYAGÜEZ - SAN GERMÁN

A. Municipio de Mayagüez

1. Para asignar al Municipio de Mayagüez y transferir a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) Región de Mayagüez, para la construcción de cancha 30' x 52', techo de 30' x 52', con luminarias y construcción de gradas para la Escuela de la Comunidad Concordia, localizada en el Barrio El Seco de la Ciudad de Mayagüez. \$85,000.00

2. Para asignar al Municipio de Mayagüez y transferir a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) Región de Mayagüez, para la construcción de salón de Educación Especial y Título 1 en la Escuela de la Comunidad Asenjo localizada en el

	Barrio Balboa de Mayagüez.	\$63,000.00
3.	Para transferir a la Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos, Inc. con dirección postal Apartado 745 Mayagüez, PR 00680, con teléfonos (787) 831-8724 (R), (787) 832-7460 (T) y (787) 640-2922 (Sra. Esther Caro, Directora de dicha organización y peticionaria), para la rehabilitación de "La Casa de Ampí, Inc." con número de incorporación 49,438, incorporada el 7 de abril de 2006, para la rehabilitación de esta vivienda con cabida para ocho personas con impedimentos en las áreas del sistema eléctrico, sistema para sordas, rampa y todos los aditamentos requeridos por la Ley ADA.	\$25,000.00
4.	Para transferir al Departamento de Obras Públicas de Mayagüez, para la construcción de almacén para materiales y suministros al lado del Centro Comunal del Barrio Trastalleres en la Ciudad de Mayagüez.	<u>\$20,000.00</u>
	Total asignado	<u>\$193,000.00</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

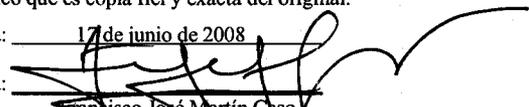
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 17 de junio de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios